

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2026-2797

Título: XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA " CIUDAD DE CABRA" 2026

BDNS (Identif.) 923631

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923631>)

1ª.- Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter general, cualquier fotógrafo profesional o aficionado que lo desee, siempre que presenten el trabajo dentro del plazo y forma que se indica en la presente convocatoria, a partir del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a través de la BDNS, hasta el día 2 de octubre de 2026, a las 14:15 h., ambos incluidos.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión del XX Concurso de de Fotografía Ciudad de Cabra 2026.

La convocatoria se registrá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148, de 1 de agosto de 2024. Se dará publicidad de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal www.cabra.eu.

2ª.- Para realizar la inscripción deberá presentar un sobre cerrado en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (1ª planta), en horario de 8:30 a 14:15 h., de lunes a viernes. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento de reunirse el jurado de manera que no pueda verse el contenido del mismo, en el exterior del sobre deberá figurar el siguiente texto:

XX CONCURSO FOTOGRAFÍA "CIUDAD DE CABRA"

LEMA DE LOS TRABAJOS

Los sobres nº 1 y nº 2 irán en el interior del sobre que se presente en la Delegación para la inscripción. En cada uno se incluirán los anexos correspondientes y, además, en el sobre nº 1 se incluirá el enlace de google drive o similar con las fotografías y la relación numerada de los mismos, en el exterior de cada sobre aparecerán los textos siguientes:

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D6A B92C 6AE9 94C3 B399 **Fecha Firma:** 07-08-2026 07:59:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



1D6AB92C6AE994C3B399

SOBRE 1 – ANEXOS I Y II

XX CONCURSO FOTOGRAFÍA “CIUDAD DE CABRA”

LEMA DE LAS FOTOGRAFÍAS

SOBRE 2 – INFORMACIÓN REGISTRO MUNICIPAL (ANEXO III)

XX CONCURSO FOTOGRAFÍA “CIUDAD DE CABRA”

LEMA DE LAS FOTOGRAFÍAS

3ª.- Las fotografías se presentarán en un enlace que se indicará en el Anexo I de la presente convocatoria (Google Drive o similar) desde el que puedan visualizarse y descargarse, como mínimo con las siguientes características:

- Alta resolución en formatos TIF o JPG
- Resolución 300 píxeles/inch
- Tamaño: Entre 3 MB y 6 MB.

Todas las fotografías se presentarán bajo un mismo lema, y junto con el enlace se incluirá una relación numerada de los trabajos presentados y cada fotografía deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: fecha de realización, identificación del lugar o circunstancia que refleja y la categoría del premio al que opta o cualquier información que el autor/a considere de interés para valorar su imagen o que pueda ayudar a los miembros del jurado en la evaluación de la misma.

El revelado de fotografías correrá a cargo de la Delegación de Feria y Fiestas

4ª.- Los concursantes podrán enviar una colección de trabajos con un mínimo de dos y un máximo de diez fotografías, no pudiendo realizar más de 5 fotografías por cada categoría.

Los trabajos tendrán que ser originales e inéditos. Los participantes declaran expresamente que son autores de las obras que presentan y que reúnen los requisitos descritos. A estos efectos, se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido previamente divulgada en modo alguno, a través de páginas web privadas o fórmulas similares, ni publicada en catálogos, revistas, libros, etc.

5ª.- El tamaño de las fotografías será de 20 x 28 cms. y se expondrán en un soporte rígido (25 x 33 cms.) facilitado por la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Las fotografías podrán ser en blanco y negro, color o cualquier otra técnica fotográfica.

Serán automáticamente descalificadas las fotografías generadas por inteligencia artificial o cualquier otro tipo de herramienta relacionada con la IA. Las fotos seleccionadas podrán pasar un proceso de verificación y serán excluidas si no lo superan.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D6A B92C 6AE9 94C3 B399 **Fecha Firma:** 07-08-2026 07:59:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D6AB92C6AE994C3B399

Sí se permite el retoque de la obra por medios digitales siempre y cuando tanto la imagen original como el resultado final haya sido creado por una persona.

Igualmente no se permitirá la manipulación ni alteración digital de la fotografía (virajes de color, clonaciones, montajes fotográficos o todas aquellas alteraciones que cambien la fotografía tal y como fue realizada). Solo serán admitidos ajustes básicos como equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, niveles, saturación de color, nitidez, eliminación de manchas de polvo y el recorte o reencuadre moderado de la imagen.

6ª.- La temática coincidirá con las categorías de los premios convocados y estará siempre vinculada con Cabra, siendo las categorías las siguientes:

Se establecen las siguientes dos categorías:

- Premio a la mejor fotografía sobre las Fiestas de Septiembre:
Valorado en 250,00 € y diploma.
- Premio a la mejor fotografía sobre Cabra como recurso turístico:
Valorado en 250,00 € y diploma.

En la primera categoría se valorará la actualidad de la obra y los trabajos presentados a esta modalidad incluirán desde el día 1 hasta el día 10 de septiembre.

7ª.- La valoración del concurso se hará atendiendo especialmente a los siguientes CRITERIOS: Calidad técnica de las fotografías, calidad artística, originalidad, singularidad, belleza visual y la vinculación con Cabra.

8ª.- Para la evaluación de los trabajos que concurren a la presente convocatoria se nombrará a un jurado, que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente: Concejala Delegada de Feria y Fiestas, con voz y voto.
- Vocales (con voz y voto):
 - Dos miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas.
 - Dos miembros de la Asociación de Fotógrafos de Cabra (ACOE), cuyos nombres serán comunicados a la Delegación de Feria y Fiestas previamente al desarrollo del concurso. Los miembros del Jurado no podrán participar en el concurso.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

9ª.- Con los trabajos presentados se realizará una exposición, siempre que el número de trabajos presentados sea suficiente para esta actividad. Dicha exposición tendrá lugar en la Sala de exposiciones de la Capilla del Antiguo Asilo, durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 19 a 21 h., siendo la inauguración el día 16 de octubre a las 19 h.:

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D6A B92C 6AE9 94C3 B399 **Fecha Firma:** 07-08-2026 07:59:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D6AB92C6AE994C3B399

10ª.- El Jurado del concurso, se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria, por causas de necesidad.

Cabra, 3 de agosto de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D6A B92C 6AE9 94C3 B399 **Fecha Firma:** 07-08-2026 07:59:49
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



1D6AB92C6AE994C3B399